

## **A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, Y DE ECONOMÍA, A SOLICITUD DEL DIPUTADO JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva que, con fundamento en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Economía para que presenten el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal sobre Metrología y Normalización, presentada por el diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de julio de 2010.

### **Antecedentes**

I. Con fecha 21 de julio de 2010, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado José Luis Ovando Patrón presentó en nombre propio y de Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y Carlos Alberto Pérez Cuevas, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal sobre Metrología y Normalización.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para estudio e integración del dictamen correspondiente.

III. Posteriormente, y en atención de una solicitud de ampliación de turno, el 28 de julio de 2010 la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que la precitada iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Economía para estudio y dictamen.

### **Consideraciones**

La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer el marco jurídico aplicable a la generación de productos agroalimentarios óptimos, mediante el otorgamiento de facultades explícitas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación relativas a la elaboración, emisión, inspección y verificación de las normas oficiales relativas a los estándares de sanidad, de inocuidad y de calidad que deban reunir los productos alimenticios de origen agropecuario, sin perjuicio de las normas que los productores soliciten para mejorar su presencia y credibilidad en los mercados internacionales.

El cometido de la iniciativa se sustenta en el criterio establecido por la Organización Mundial de la Salud relativo a la definición de *inocuidad alimentaria*, referida como el “conglomerado de acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de los alimentos”, en el entendido de que las políticas y las actividades que persiguen dicho fin deberán abarcar toda la cadena alimenticia, desde la producción hasta el consumo.

En opinión del suscrito, en su calidad de proponente de la iniciativa, es indispensable fortalecer a las instancias gubernamentales encargadas de verificar la inocuidad de los productos agroalimentarios, a través del establecimiento de estándares o criterios de sanidad, de inocuidad y de calidad, particularmente los que sean aplicables a las fases primarias en la producción, a fin de erradicar cualquier tipo de contaminación en dichos productos desde de sus procesos de producción, al reducir de manera considerable cualquier riesgo o posibilidad de riesgo a la salud pública; es decir, a la salud del consumidor final.

Toda vez que a la fecha y sin causa justificada las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Economía no han presentado ante esta soberanía el dictamen correspondiente a la iniciativa referida, asumiendo que las reformas y adiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal sobre Metrología y Normalización propuestas en ella fueron presentadas en el segundo periodo de la Comisión Permanente del primer año de trabajo de la LXI Legislatura, y al ser inminente la conclusión del primer periodo ordinario del segundo año

de trabajo, me permito solicitar respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que se sirva dar trámite a la siguiente

### **Excitativa**

**Único.** Sea turnada esta excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Economía para que presenten el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, y Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 24 de noviembre de 2010.

Diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica)